

ORDENANZA Nº 31/2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Vanesa Paola Pesce, D.N.I. 30.645.255, CUIT/L 27-30645255-5**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Pasaje Simón Pignatta 1065 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “MANZANA 158, LOTE 02 del denominado Loteo Parmigiani de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta Provincia, que según nomenclatura catastral de plano de mensura y subdivisión Nro. 475618-528100, cuenta de rentas Nro.3006-4059905/01 e inscripto en la matricula Nro. 474.147, que mide 10M. de frente por 30m. de fondo, cuya superficie asciende a 300m2. Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; M158; Manz. Of. 158; P02; L02”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE **Nº 00259**, conforme los términos de la Ordenanza Nº 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 214 /2024

DE FECHA 15 / 04 /2024

